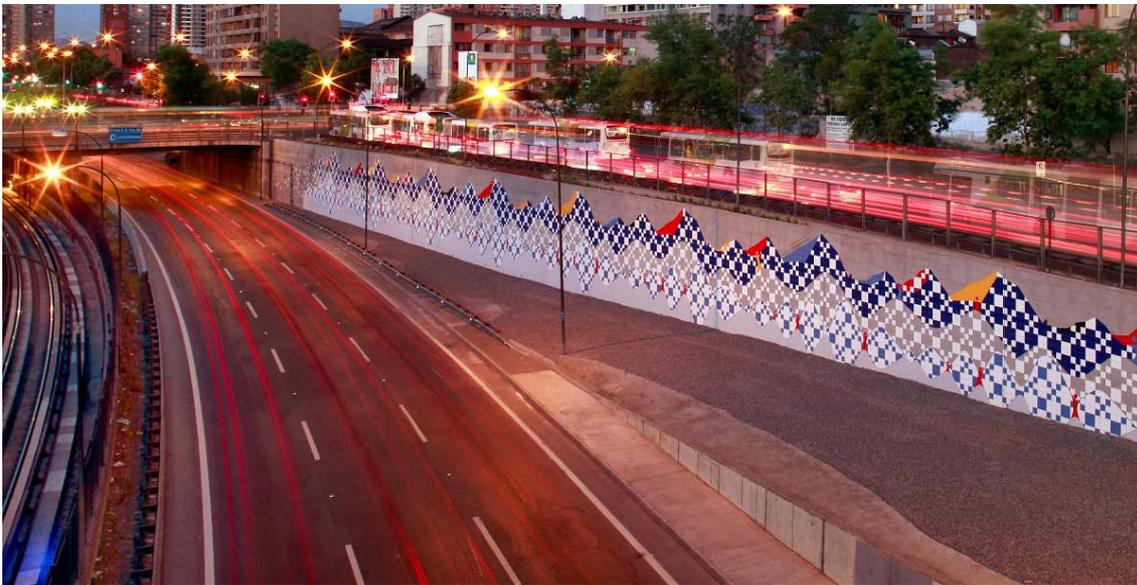


## HECHOS RELEVANTES

Período terminado al 31 de diciembre de  
2014



## HECHOS RELEVANTES

- 1) Con carta de fecha 06 de enero de 2014 y conforme a NCG N° 30 II 2.3.a) se hizo llegar copia certificada del acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. celebrada con fecha 31 de diciembre de 2013.
- 2) Con carta de fecha 28 de enero de 2014 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°30 se informó con carácter de hecho esencial la distribución de un dividendo definitivo eventual de \$102,967867 pesos por acción a los accionistas: i) Central Korbona Chile S.A.; ii) Inversora de Infraestructuras S.L e iii) Inversiones Nocedal S.A. con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2012 las que alcanzan un total de \$51.415.905.000., todo ello conforme con lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de diciembre de 2013.

Este dividendo se ha pagado a los accionistas el día 28 de enero de 2014, mediante transferencia electrónica de fondos y se ha efectuado la correspondiente retención de impuesto adicional al accionista Inversora de Infraestructuras S.L. en conformidad con la legislación vigente.

- 3) Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, comunicamos a usted que el Directorio de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (en adelante también la "Sociedad"), en Sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2014, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2014, a las 09:00 horas, a celebrarse en calle San José N°1145, comuna de San Bernardo, Santiago, a objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los señores accionistas:

1. Aprobación de la Memoria, Balances y demás Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013 y del informe de los auditores externos de la Compañía.
2. Distribución de utilidades del ejercicio, reparto de dividendos y aprobación de la Política de Dividendos.
3. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2014.
4. Cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el artículo 44 de la ley N° 18.046.
5. Fijar medio de publicidad para próxima citación a Junta de Accionistas.
6. Adoptar todos los demás acuerdos pertinentes y que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

- 4) Con carta de fecha 17 de junio de 2014 y de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°30 se informó con carácter de hecho esencial la distribución de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de \$143,0797103 pesos por acción a los accionistas: i) Central Korbona Chile S.A.; ii) Inversora de Infraestructuras S.L e iii) Inversiones Nocedal S.A. con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2013 las que alcanzan un total de \$27.662.077.334, todo ello conforme con lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2014.

Este dividendo se ha pagado a los accionistas el día 10 de junio de 2014, mediante transferencia electrónica de fondos y se ha efectuado la correspondiente retención de impuesto adicional al accionista Inversora de Infraestructuras S.L. en conformidad con la legislación vigente.

- 5) Con carta de fecha 4 de julio de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en la sección 2.2 A4) letra d) de la Norma de carácter General N°30 se informó con carácter de hecho esencial que con fecha 3 de julio de 2014 se suscribió contrato el contrato de construcción para las obras denominadas "Obras de mejoramiento conexión Avenida General Velasquez Sistema Oriente Poniente" ente Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y Sacyr Chile S.A. por el precio a suma alzada de UF287.836,341 más IVA.
-

- 6) Con carta de fecha 22 de septiembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso 2° del Artículo 10° ambos de la ley N°18.045, en relación con la Norma de carácter General N°30 se informó con carácter de hecho esencial que se ha tomado conocimiento que el día 17 de septiembre de 2014, en España, se ha cerrado una operación de compra que afecta indirectamente a Inversora de Infraestructuras SL, sociedad titular directamente del 25% e indirectamente del 25% de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. a través del accionista de esta última Inversiones Necedal S.A.

En efecto, la sociedad española Abertis Infraestructuras S.A. adquirió una sociedad ligada al Banco Santander con lo cual ha pasado a aumentar su control en Inversora de Infraestructuras S.L, a un 100%, lo que ha implicado la salida del Banco Santander de sus participaciones indirectas y minoritarias en dicha sociedad.

Por lo anterior, Abertis Infraestructuras S.A., ha pasado a ser titular indirecto del 50% de las acciones de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Esta operación no ha significado cambio en el control de Inversiones Necedal S.A. ni en Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

Con esta misma fecha, se ha tomado conocimiento de la renuncia al Directorio de la Sociedad del director titular Sr. Nicolás Arenas Montero, y su suplente David Mora Almendro, ambos ligados al Banco Santander.

- 7) Con carta de fecha 03 de octubre de 2014 y conforme a NCG N° 30 II 2.3.A se adjunta copia certificada de acta Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., celebrada con fecha 01 de Octubre de 2014.

Al mismo tiempo, de acuerdo al Art. 68 LMV y NCG N° 30 II 2.3.C, informamos con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Renovación del Directorio, quedando éste conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Andrés Barberis Martín	Francisco Reynés Massanet
Luis Miguel de Pablo Ruiz	José Aljaro Navarro
Sebastián Morales Mena	Daniel Vilanova Abad
Tanya Covassin	Chris Powell
Waldo Fortín Cabezas	Robert Mah
Iván Díaz Molina	Ben Hawkins

- 8) Con carta de fecha 08 de octubre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que se ha presentado reclamación ante la Comisión Conciliadora del Sistema Internacional Norte-Sur, solicitando la compensación de las diferencias resultantes de la aplicación de tarifas en diversos tramos. Dicha reclamación se funda en los criterios tarifarios, acogidos en la sentencia dictada por la Comisión Conciliadora en la reclamación por el ajuste tarifario ingresada en Agosto de 2012 y fallada favorablemente en diciembre de 2013.
- 9) Con carta de fecha 16 de diciembre de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó con carácter de hecho esencial que con fecha 15 de diciembre de 2014, se ha tomado conocimiento de la renuncia al Directorio de la Sociedad del director suplente Sr. Francisco Reynés Massanet.